

## **BASES LEGALES**

### **SORTEO #FACULTADPADREOSSOFIDMA22**

#### **CLÁUSULA 1 - ENTIDAD ORGANIZADORA**

La Fundación Educativa Padre Ossó, (en adelante Facultad Padre Ossó, o “La facultad”) con domicilio social en la calle Prado Picón s/n, 33008 de Oviedo, Asturias, y CIF R3300381E organiza en las fechas indicadas a continuación, el concurso en Instagram de acuerdo con los requisitos que se describen en estas bases.

#### **CLÁUSULA 2 - PLAZO Y MODO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todas aquellas personas que estudien o hayan estudiado en la Facultad Padre Ossó y que visiten el stand ubicado en el Pabellón 3 del Recinto Ferial “Luis Adaro” de Gijón durante la Feria Internacional de Muestras de Asturias, desde el 6 de agosto de 2022 a las 11:00 h y hasta el 21 de agosto de 2022 a las 21:00 h (hora peninsular). Para ello deben realizar lo siguiente:

- Hacerse una foto en el stand con uno de los carteles que allí encontrarán.
- Compartir la foto en su cuenta personal de Instagram, utilizando el hashtag #FacultadPadreOssóFIDMA22 y etiquetando a @facultadpadreosso. Es imprescindible que el perfil sea público para que se pueda ver la foto compartida.
- Sus fotos las compartirá el perfil @facultadpadreosso en *stories* y entre ellas se elegirá al ganador/a.
- Deberán seguir la página oficial de Instagram @facultadpadreosso.

#### **CLÁUSULA 3 - PREMIO**

El premio consistirá en una cámara Fujifilm Instax Mini 11. El premio será intransferible y no se podrá canjear por dinero.

#### **CLÁUSULA 4 – SELECCIÓN DE GANADOR/A Y SORTEO**

El 13 de septiembre de 2022 a las 13:30 h se realizará un listado con todos los participantes, asignándoles un número por orden de aparición en Instagram. El sorteo se llevará a cabo a través de la página web <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>.

Quedan excluidos aquellos miembros del PDI / PAS de la Facultad Padre Ossó. La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de anulación de concurso si el número de participantes no alcanza el mínimo de 40 participantes.

## **CLÁUSULA 5 - ENTREGA DEL PREMIO**

La persona ganadora será informada mediante mensaje privado a su cuenta de Instagram. El premio se entregará en el plazo de un mes (hasta el 13 de octubre) en la Facultad Padre Ossó. En el caso de que no fuera posible localizar a algún ganador/a, o bien, si el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la Facultad Padre Ossó se pondrá en contacto con el número suplente.

## **CLÁUSULA 6 - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El responsable del tratamiento de sus datos será FUNDACIÓN EDUCATIVA PADRE OSSÓ. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el interés legítimo. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo lo establecido por obligación legal.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a FUNDACIÓN EDUCATIVA PADRE OSSÓ, en la siguiente dirección: Prado Picón, s/n 33008 OVIEDO. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados. Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo todos los datos necesarios para la finalidad para la que se recaban.

Además, la facultad dispone de Delegado de Protección de Datos, siendo sus datos los siguientes: PRODAT PRINCIPADO, S.L. y contacto: [dpdasturias@prodat.es](mailto:dpdasturias@prodat.es)

Más información: [www.facultadpadreosso.es/avisolegal](http://www.facultadpadreosso.es/avisolegal)

## **CLÁUSULA 7 - ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

Realizada cualquier modificación, esta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web.

La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que estime que están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La Facultad Padre Ossó queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas participantes, que impidiera su identificación.

Asimismo, la persona ganadora exime a la Facultad Padre Ossó de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

#### **CLÁUSULA 8 - LEY APLICABLE - CONTROVERSIA**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a la Facultad Padre Ossó a la Att. del Departamento de Comunicación a la siguiente dirección: C/ Prado Picón s/n. 33008 Oviedo, Asturias, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el sorteo, como se indica en estas bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Oviedo.